



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021

VISTO la Resolución N° 337/11 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. José Manuel GALLARDO (DNI 16.989.156) como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, en la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Marcelo RISK, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Variabilidad de la frecuencia cardíaca: caracterización de algoritmos de procesamiento en el dominio de la frecuencia”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto el Director de Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Actas N° 592 y N° 737, la Comisión de Posgrado ha otorgado al aspirante el reconocimiento de 151 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Luciana BRUNO, Mirta VILLARREAL y Pedro ARINI, como miembros titulares, y los Doctores Franco PESSANA, Germán PATTERSON y Rodrigo CASTRO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: “Variabilidad de la frecuencia cardíaca: caracterización de algoritmos de procesamiento en múltiples dominios”, presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Ing. José Manuel GALLARDO.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Luciana BRUNO, Mirta VILLARREAL y Pedro ARINI.

Miembros Suplentes: Doctores Franco PESSANA, Germán PATTERSON y Rodrigo CASTRO.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1078/2021

UTN
DO
l.p.
p.f.d.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General